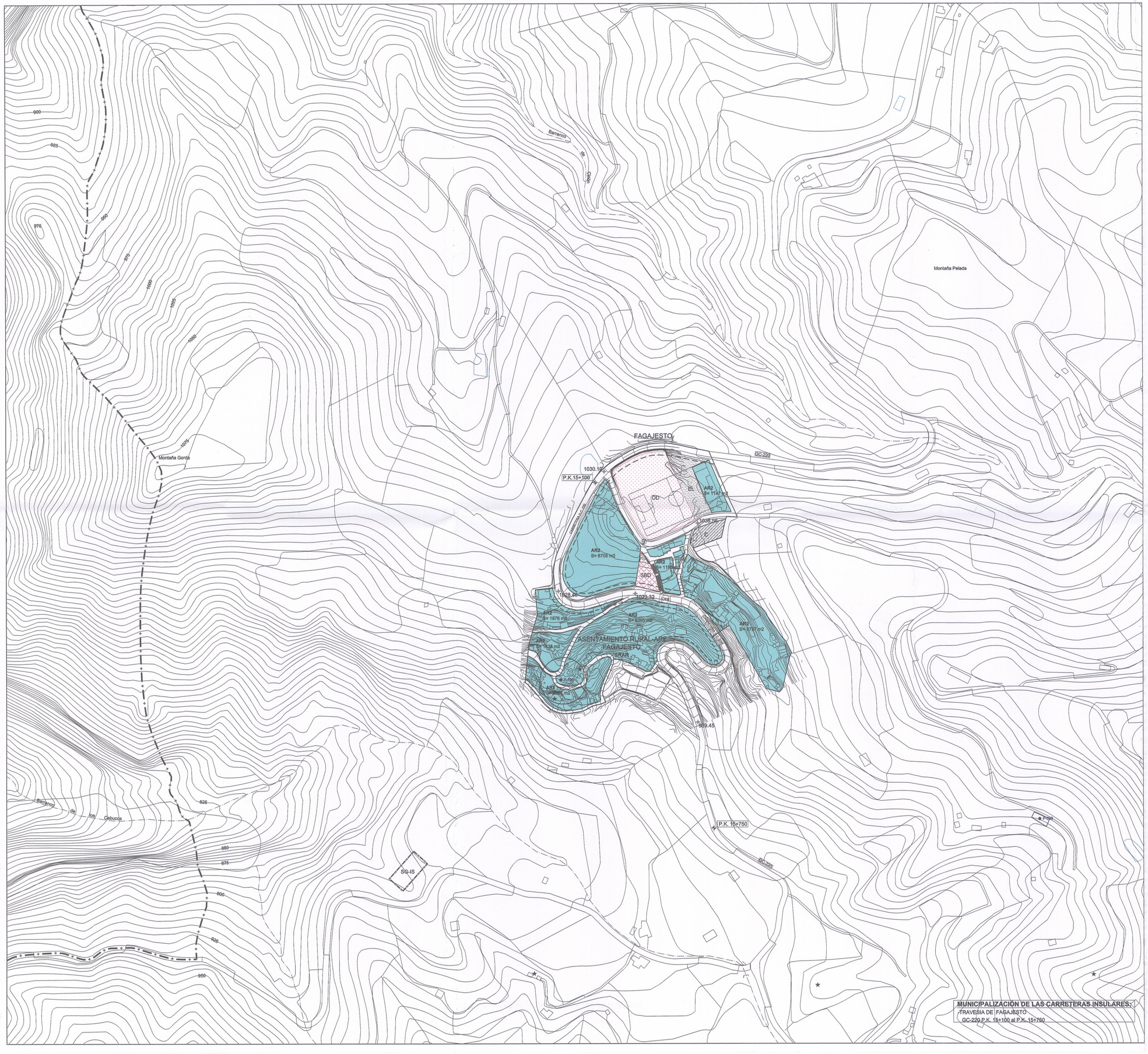

MUNICIPALIZACIÓN DE LAS CARRETERAS INSULARES:
TRAVESIA DE FAGAJESTO
GC-220 P.K. 15+100 al P.K. 15+750

ORDENACIÓN PORMENORIZADA

TIPOLOGÍAS EDIFICATORIAS

- b2 — Edificación en manzana cerrada
- -r — Ordenanza con retranqueo
- ARf — Asentamiento Rural. Fagajesto

SISTEMAS GENERALES, DOTACIONES Y EQUIPAMIENTOS

- SG — SISTEMA GENERAL
- D — DOTACIÓN
- Q — EQUIPAMIENTO

USOS DOTACIONALES

- EL — Espacio libre
- D — Deportivo
- S — Social sin uso específico
- SB — Bienestar Social

USOS TERCIARIOS

- C — Comercial

USO PRIMARIOS Y ASOCIADOS AL MEDIO RURAL

- EMN — Esparcimiento en el medio natural

- ALINEACIÓN
- LÍNEA DE EDIFICACIÓN
- SECCIÓN DE LA CALLE
- RASANTE
- ELEMENTO PROTEGIDO
- OBRA PÚBLICA PROPUESTA
- ÁREA DE INTERÉS CULTURAL

CATEGORÍAS DE SUELO RÚSTICO

- SRPN-ENP — Suelo rústico de protección natural.(ENP)
- SRPN — Suelo rústico de protección natural
- SRPP — Suelo rústico de protección paisajística
- SRPC — Suelo rústico de protección cultural
- SRPAh — Suelo rústico de protección agraria hortícola
- SRAR — Suelo rústico de asentamiento rural

- CLASIFICACIÓN DE SUELO
- LÍMITE DEL ESPACIO NATURAL
- LÍMITE DEL TÉRMINO MUNICIPAL

PROYECTO

Gobierno de Canarias
Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

Exp. n.º 101/02
Fecha: 22-12-06
N.º Registro 31251

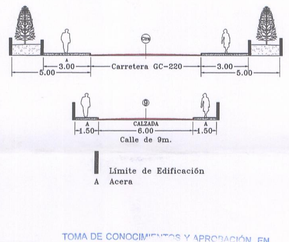

FRANJAS DE PROCTECCIÓN Y LINEA LIMITE DE EDIFICACIÓN EN LA RED REGIONAL DE CARRETERAS.

CLASE DE CARRETERA	ANCHO DE FRANJA (m.)			Linea limite de Edificación (m.)*
	Dominio	Servidumbre	Afección	
Autopista	8	17	5	35
Autovía	8	15	7	30
Carretera Convencional de interés regional	8	10	7	25
Resto de la Red	3	5	3	12

*El limite de edificación deberá ser siempre exterior a la zona de servidumbre cuando la línea limite definida en el cuadro caiga en la zona de servidumbre, el limite de edificación se fijará en el borde exterior de la zona de servidumbre.

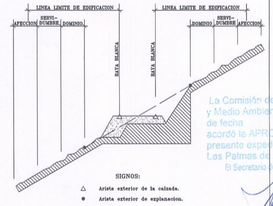

SIGNOS:
△ Arista exterior de la calzada.
● Arista exterior de explanación.

Ver artículo 52.5 de las Normas Urbanísticas de la Ordenación Estructural

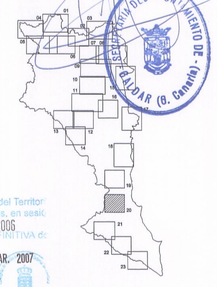

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2005,DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EXCLUYENDO LAS CORRECCIONES DERIVADAS DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2006

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20 JUL 2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de Gran Canaria, 21 MAR. 2007
El Secretario de la Comisión

SUSTITUYE AL PLANO Nº 20 DEL DOCUMENTO PARA LA APROBACION PROVISIONAL

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL
GOBIERNO DE CANARIAS

GesPlan — GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR
GRAN CANARIA

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR
ANEXO A LA APROBACIÓN PROVISIONAL

REDACTOR: ÁLVAREZ, ÁLVAREZ Y NAVARRO, S.L.

PLAN OPERATIVO: ORDENACIÓN PORMENORIZADA
Fagajesto

FECHA: MARZO 2005
ESCALA: 1/2.000
Nº PLANO O.20